



-LAS MALVINAS SON ARGENTINAS -

Sunchales, 25 de marzo de 2022.-

DECRETO N° 3113/2022

VISTO:

La inauguración de la obra de equipamiento comunitario denominado "Espacio de Diálogo Interreligioso", la cual se llevará a cabo el día 27 de marzo del corriente año en nuestra ciudad, organizada por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada y;

CONSIDERANDO:

Que esta obra es producto de la sinergia público – privada que caracteriza a la comunidad de Sunchales, en el caso en particular, fruto de la relación virtuosa entre la Municipalidad de Sunchales y Sancor Cooperativa de Seguros Limitada.

Que esta obra de infraestructura comunitaria dotará a la ciudad de un espacio para la práctica de actividades que propendan al desarrollo espiritual de todas las personas, constituyéndose en símbolo del respeto a la diversidad y la convivencia pacífica entre todos los seres humanos.

Por todo ello,

El Intendente de la ciudad de Sunchales, en uso de sus facultades que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N° 2756,

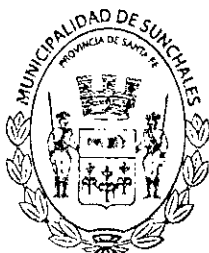
DECRETA:

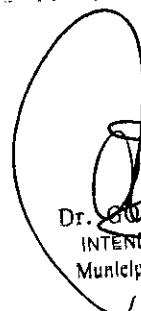
Artículo 1°: Declárese de Interés Municipal la inauguración de la obra de equipamiento comunitario denominado "Espacio de Diálogo Interreligioso", la cual se llevará a cabo el día 27 de marzo del corriente año en nuestra ciudad, organizada por Sancor Cooperativa de Seguros Limitada.

Artículo 2°: Entrégase copia del presente a las autoridades de Sancor Cooperativa de Seguros Limitada.

Artículo 3°: Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-


JUAN PIETTA
Secretaría de Desarrollo
Municipalidad de Sunchales




Dr. GONZALO TOSELLI
INTENDENTE MUNICIPAL
Municipalidad de Sunchales